



FUNDACIÓN  
**TELMEX *telcel***



# REGLAMENTO FEMENIL

TEMPORADA  
2019-2020





## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. GLOSARIO.....	2
3. ORGANIZADORES.....	4
4. PARTICIPANTES.....	4
5. COMPETENCIA: FORMATO Y ESTRUCTURA.....	5
6. INSCRIPCIÓN DE JUGADORES Y CUERPO TÉCNICO.....	8
7. LOS PARTIDOS.....	9
8. SUSPENSIÓN DE PARTIDOS.....	11
9. ALINEACIÓN INDEBIDA.....	12
10. SANCIONES POR ALINEACIÓN INDEBIDA.....	13
11. INCOMPARECENCIAS Y RETIROS.....	14
12. PROTESTAS.....	15
13. CANCHAS DE JUEGO.....	16
14. VETO DE SEDE.....	17
15. UNIFORMES.....	17
16. BALONES.....	17
17. COMISARIO.....	18
18. ÁRBITROS.....	19
19. SISTEMA ECONÓMICO.....	21
20. TRANSMISIÓN DE PARTIDOS DERECHOS DE TRANSMISIÓN, MERCADEO, PUBLICIDAD, PATROCINIOS IMAGEN.....	21
21. ASUNTOS IMPREVISTOS.....	24

# 1 | INTRODUCCIÓN

El presente reglamento normará los criterios que rigen el CAMPEONATO UNIVERSITARIO TELMEX TELCEL Femenil (el “Reglamento”), su observancia es obligatoria para las instituciones participantes y es complementario del Reglamento General de la CONADEIP, A.C.

El presente Campeonato Universitario Telmex Telcel Femenil, se conformará por aquellos (i) Equipos que aceptaron la invitación de CONADEIP, y (ii), aquellas Universidades Públicas invitadas por el Comité al presente Campeonato. El Campeonato Universitario Telmex Telcel Femenil será considerado como un evento nacional desde su inicio hasta los juegos finales y por tanto le resultan aplicables las reglas y modalidades propias de dicho Campeonato.

El presente Reglamento ha sido validado y aprobado en la Asamblea General de Equipos participantes en el Campeonato Universitario Telmex Telcel, Asociados de la CONADEIP, A.C. de la rama femenil, así como por las distintas Universidades Públicas invitadas a participar en el Campeonato Universitario Telmex Telcel Femenil.

# 2 | GLOSARIO

**ÁRBITRO:** Es la persona que dirige un partido de fútbol y es el responsable de hacer cumplir las reglas de juego siendo la máxima autoridad dentro del terreno de juego.

**COMISARIO:** Es la máxima autoridad en los partidos programados por el Comité del Campeonato Universitario Telmex Telcel Femenil, encargado de supervisar la organización correcta de un partido y encargado de garantizar que se observen y apliquen los reglamentos e instrucciones del Comité.

**TRIBUNAL DE PENAS:** Es el órgano designado por el Comité, responsable de juzgar y sancionar las infracciones y/o violaciones cometidas a los distintos ordenamientos que rigen el Campeonato Universitario Telmex Telcel Femenil y que incluyen entre otros, estatutos sociales, reglamentos, directivas y/o resoluciones emanadas de la Asamblea del Campeonato.

**COMITÉ:** Es el órgano máximo encargado y responsable de la organización del Campeonato Universitario Telmex Telcel Femenil, compuesto por los miembros que determine la CONADEIP A.C. y Plataforma Sports S.C.

**CONADEIP:** Comisión Nacional Deportiva Estudiantil de Instituciones Privadas, Asociación Civil, que agrupa a las universidades participantes en el campeonato y está facultada para invitar entidades no participantes de su Asociación.

**CUERPO ARBITRAL:** Grupo de árbitros, árbitros asistentes y cuartos árbitros que son designados para un partido del Campeonato.



**CAMPEONATO UNIVERSITARIO TELMEX TELCEL FEMENIL Y/O CAMPEONATO:** Es una competición nacional de fútbol disputada por equipos representativos de las universidades miembro de la CONADEIP A.C y las Universidades Públicas invitadas para la temporada 2019-2020 y/o cualquier otra temporada que se celebre en el futuro. El término incluye las fases de juego del campeonato que son fase calificación y fase final.

**DIRECTIVAS:** Son el conjunto normas y acciones que establecen el procedimiento que se deberá de observar para la organización de un juego del Campeonato, mismas que forman parte del presente Reglamento y se adjuntan como Apéndice 1.

**EQUIPO:** Conjunto deportivo de fútbol que representa a una Universidad (según dicho término se define más adelante) y que participa en el Campeonato Universitario Telmex Telcel Femenil.

**FINAL FOUR:** Es el sistema de competencia de la fase final en el que participan los equipos miembros del Campeonato, cuyos representativos hayan obtenido el triunfo en los partidos de cuartos de final.

**MEDIOS:** Significan las diferentes modalidades de transmisión de audio, video, y/o audio y video asociado, incluyendo: (i) la televisión gratuita radiodifundida y sus retransmisiones a través de cualquier medio; (ii) la televisión de paga o restringida ya sea por cable, vía directa de satélite (dbs), multi-point distribution system (mds), fiber hiber coaxial (FHC) o direct to home (DTH); (iii) las transmisiones públicas; (iv) la radio en cualquiera de sus modalidades de transmisión; (v) el sistema global de información, mejor conocido como "internet"; (vi) señales codificadas, cifradas o encriptadas; y/o (vii) cualquier otra señal que pueda ser recibida por cualquier aparato o equipo que reciba señales y/o cualquier otro medio conocido o por conocerse de transmisión de imágenes, video y/o sonidos.

**REGLAS DE JUEGO:** Conjunto de normas que regulan el juego y son promulgadas por The International Football Association Board.

**PLATAFORMA:** Plataforma Sports Sociedad Civil es una empresa prestadora de servicios que, entre otros, organiza competencias deportivas, y que funge como organizadora del Campeonato Universitario Telmex Telcel Femenil.

**UNIVERSIDAD:** Institución de enseñanza superior de educación pública o privada que participa en el Campeonato Universitario Telmex Telcel Femenil.

## 3 ORGANIZADORES

- 3.1 El Campeonato Universitario Telmex Telcel Femenil es un evento oficial de la CONADEIP y PLATAFORMA, en el cual participarán 15 Universidades miembro de la CONADEIP A.C. y 10 Universidades de Educación Pública que aceptan la invitación de participar en el Campeonato.
- 3.2 El Campeonato contará con un Comité que asumirá la responsabilidad total de los asuntos de la competencia, conformando comisiones para su operación.
- 3.3 Las Instituciones Asociadas Miembros de CONADEIP e Instituciones Públicas invitadas que participan en el Campeonato acuerdan y se someten a las normas y criterios establecidos en este Reglamento y el Reglamento General de la CONADEIP A.C. y demás ordenamientos aplicables.
- 3.4 Cualquier derecho relacionado con el Campeonato que en este Reglamento no esté específicamente concedido a un Equipo, pertenecerá a PLATAFORMA.

## 4 PARTICIPANTES

- 4.1 Los Equipos participantes al aceptar participar en el Campeonato, deberán a su propio costo, ser responsables de:
  - a. Cumplir con las Reglas de Juego provistas por International Football Association Board (IFAB).
  - b. Respetar los principios de Fair Play (Juego Limpio).
  - c. Cumplir con este Reglamento, incluyendo apéndices, anexos y reglamentos adicionales.
  - d. Cumplir con las directivas y políticas para la organización de los partidos.
  - e. El comportamiento de sus jugadoras, personal, oficiales y otros miembros de su delegación.
  - f. Proveer adecuada cobertura de seguro de gastos médicos y de viaje para su delegación completa.
  - g. Entregar cualquier información requerida por parte del Comité de la manera y en las fechas especificadas.
  - h. Asistir a las conferencias de prensa y cualquier otra actividad organizada por el Comité de manera puntual.
- 4.2 Participan 24 Equipos en la Temporada 2019–2020, 15 Equipos Miembros de CONADEIP A.C. y 10 Equipos de Instituciones de Educación Pública.

- 4.3** Los Equipos aceptan mediante Carta Compromiso firmada por el representante Legal de la Institución debiendo cumplir con los requisitos sociales, deportivos, jurídicos, financieros y de comercialización establecidos por CONADEIP y/o PLATAFORMA.
- 4.4** Los 24 Equipos participantes conformarán cuatro zonas, integradas por 6 equipos que a continuación se detallan:

Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4	
1	<b>UMM</b>	1	<b>ITESO</b>	1	<b>ANAHUAC QRO</b>	1	<b>TEC CCM</b>
2	<b>TEC MTY</b>	2	<b>TEC GDL</b>	2	<b>TEC HGO</b>	2	<b>TEC CEM</b>
3	<b>UADEC</b>	3	<b>U DE G</b>	3	<b>TEC PUE</b>	3	<b>UAEM</b>
4	<b>UANL</b>	4	<b>UAZ</b>	4	<b>TEC QRO</b>	4	<b>UNAM</b>
5	<b>UDEM</b>	5	<b>UVM GDL SUR</b>	5	<b>DLSB</b>	5	<b>UV</b>
6	<b>UJED</b>	6	<b>UP GDL</b>	6	<b>UDLAP</b>	6	<b>UAMS</b>

- 4.5** Todos los partidos del Campeonato se desarrollarán en los campos, días y horarios que los Equipos hayan registrado al inicio de la temporada del Campeonato, y cumplirán con las disposiciones de la Directivas de Partidos Oficiales, Reglas de juego y los requerimientos del Comité.

## **5** | **COMPETENCIA: FORMATO Y ESTRUCTURA**

- 5.1** CONADEIP y PLATAFORMA serán responsables de la organización del Campeonato siendo su responsabilidad:
- a.** Supervisar permanentemente los asuntos generales, decidir el formato del torneo, crear los reglamentos y directivas para los partidos.
  - b.** Confirmar las fechas, horarios y sedes de los partidos.
  - c.** Nombrar los Comisarios de los partidos.
  - f.** Seleccionar el balón oficial y el material técnico estipulado.
  - g.** Organizar y coordinar el Final Four.
- 5.2** Las decisiones del Comité serán finales e inapelables.
- 5.3** El Campeonato se desarrollará en dos Fases:
- a)** Fase de Calificación con 24 Equipos divididos en cuatro zonas.
  - b)** Fase Final que constará de partidos de cuartos de final y Final Four con encuentros de semifinal y final.

- 5.4** En la Fase de Calificación participaran 25 Equipos divididos en cuatro zonas, jugando partidos entre los equipos de su propia región a visita recíproca. Los encuentros se jugarán de local y visitante durante la Temporada 2019-2020 conforme al presente Reglamento y Calendario de juegos elaborado por el Comité Organizador aprobado por la Asamblea del Campeonato.
- 5.5** Se observará en el Campeonato el sistema de puntos, siendo el equipo local el que aparece en el lado izquierdo del calendario de juegos. La ubicación en la tabla de posiciones en la fase de clasificación de cada zona, estará sujeta a lo siguiente:
- a)** POR JUEGO GANADO SE OBTENDRAN TRES PUNTOS.
  - b)** POR JUEGO EMPATADO UN PUNTO.
  - c)** POR JUEGO PERDIDO NINGUN PUNTO.
  - d)** EN CASO DE EMPATE SE DEFINIRA UN GANADOR EN SERIE DE PENALES Y SE LE OTORGARA UN PUNTO EXTRA.
- 5.6** Los partidos se compondrán de dos tiempos de 40 minutos cada uno y un descanso de 15 minutos en caso de empate se procederá como se establece en el artículo 5 inciso 5.8.
- 5.7** Los Equipos solamente podrán alinear Jugadoras y Cuerpo Técnico con el registro original expedido por el Comité.
- 5.8** Se permitirá la sustitución de cinco Jugadoras en el transcurso de los partidos del presente Campeonato, las Jugadoras sustituidas no podrán bajo ninguna circunstancia regresar al terreno de juego.
- 5.9** Cuando un encuentro termine empatado en el marcador, se ejecutarán tiros desde el punto penal de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Juego conforme al procedimiento para determinar al ganador de un partido según se establece en la sección 5.5 inciso d.
- 5.10** Si por cualquier causa una Jugadora en su turno dejara de ejecutar un penal, éste se considerará como no anotado.
- 5.11** Se elaborará una tabla de posiciones para cada región que determinará al término de las jornadas de la Fase de Calificación, los Equipos que se clasifican a la Fase Final.
- 5.12** Si dos o más Equipos estuvieren empatados en puntos, su posición en la tabla será determinada atendiendo a los siguientes criterios de desempate:
- PRIMERO.** Diferencia entre los goles anotados y recibidos
  - SEGUNDO.** Mayor número de goles anotados
  - TERCERO.** Marcadores particulares entre los Equipos empatados
  - CUARTO.** Mayor número de goles anotados como visitante
  - QUINTO.** Tabla Fair Play
  - SEXTO.** Sorteo

- 5.13** Participan en la Fase Final por el Título de Campeón, los Equipos que ocupan los lugares del 1 al 2 en la tabla de posiciones de su zona al término de las jornadas de clasificación.
- 5.14** Los 8 mejores Equipos clasificados de cada zona jugarán los cuartos de final a un solo partido, recibiendo como locales los Equipos mejor clasificados, se enlistarán en una tabla general de puntos de los equipos clasificados, estos partidos se jugarán una semana antes del Final Four de la forma siguiente:

**Partidos cuartos de final**

**1 vs 8**  
**2 vs 7**  
**3 vs 6**  
**4 vs 5**

- 5.15** Se jugará el Final Four en la ciudad que a su entera discreción designe el Comité, participando los Equipos clasificados, que se ubicaran en una tabla general con la puntuación que obtuvieron en la fase de calificación jugando de la siguiente forma:

**Final Four**

**1° vs 4°**  
**2° vs 3°**

**Los equipos ganadores de los partidos de cuartos de final deberán a su costo presentarse a la sede donde se albergará la competencia del Final Four.**

- 5.16** El equipo vencedor en los partidos de Semifinal será aquel que anote el mayor número de goles al equipo contrario, si al término del tiempo reglamentario está empatado, se procederá a ejecutar tiros desde el punto penal conforme al procedimiento que establecen las Reglas de Juego.
- 5.17** Después de los partidos semifinal se jugará la Gran Final con los Equipos ganadores; en caso de que el partido de la final en su tiempo reglamentario termine empatado, los Equipos jugaran dos tiempos complementarios de 15 minutos cada uno y de persistir el empate se procederá a ejecutar tiros desde el punto penal como lo establecen las Reglas de Juego.

Los Equipos perdedores de la semifinal jugaran partido por el 3er lugar, en caso de empate al finalizar el tiempo reglamentario se definirá con tiros desde el punto penal.

- 5.18** Descenderá a la categoría de 2da fuerza de CONADEIP el último lugar del grupo en la tabla de posiciones que ocupe la Institución miembro de CONADEIP A.C., al término de la fase de calificación en la jornada 10 de la zona donde el equipo que asciende se deba de integrar.



- 5.19** Se incorporarán al Campeonato el primer lugar del Torneo Nacional de 2da Fuerza edición 2019-2020 para la temporada 2020-2021, en caso de que este decline el participar, ascenderá el segundo lugar y de declinar participar el equipo que descendió se mantiene en la categoría.
- 5.20** El equipo de las Instituciones Públicas que ocupe el último lugar en la tabla general de entre las Universidades Públicas al término de la fase de calificación, jugará una promoción con el equipo de las Instituciones Públicas que soliciten su incorporación al Campeonato, siendo facultad del Comité seleccionar a su discreción la Institución y sistema de eliminación para jugar la promoción, el equipo que obtenga la victoria participará en la temporada 2020-2021.

## **6** | INSCRIPCIÓN DE JUGADORES Y CUERPO TÉCNICO

- 6.1** La edad elegible para jugadoras será para nacidas en 1994 y años posteriores. Jugadoras y Cuerpo Técnico que participen en la Temporada 2019-2020 del Campeonato, deberán estar debidamente registradas por sus Equipos atendiendo las disposiciones establecidas en el Capítulo Séptimo artículo 35 del Reglamento General de la CONADEIP A.C. y relativos al registro o alta de jugadoras o miembros del cuerpo técnico que se describen en el capítulo 9 artículo 49 al 57, debiendo firmar Jugadoras y Cuerpo Técnico al momento de su registro la autorización de uso de imagen (Release Image ) a favor del Comité.
- 6.2** Para obtener las credenciales de las jugadoras y cuerpo técnico para el inicio del Campeonato tendrán hasta el 23 de septiembre de 2019 para realizar el trámite, no se aceptarán tramites después de esta fecha equipo que no cuente con sus registros no jugarán, posterior al inicio de la jornada 1 se reanuda la elaboración de registros; el cierre para el registro de jugadoras y cuerpo técnico en la primera mitad del calendario de juegos será el 14 de noviembre de 2019.
- Todos los Equipos deberán revalidar sus credenciales para la segunda mitad del calendario de juegos, verificándose el avance académico pudiendo realizar registros nuevos a más tardar el 20 de enero de 2020, el cierre de los registros será el 19 de febrero de 2020 aplicando el mismo procedimiento de no otorgar registros después de la fecha señalada, hasta haber iniciado la jornada 6; fuera de las fechas señaladas no se aceptará ningún trámite.
- 6.3** En relación con los números de camiseta, ninguna jugadora registrada podrá utilizar otro número en encuentros oficiales, salvo cuando un número es dado de baja, entonces sí puede ser utilizado para registrarlo a otra jugadora.
- 6.4** En el caso de pérdida o extravío de sus registros los Equipos pueden reimprimir sus registros desde la plataforma web asignada para cada institución.
- 6.5** El registro de jugadoras será libre y los Equipos contarán con un Director Técnico o Entrenador, un Asistente de Entrenador, Médico o Preparador Físico, el número máximo para integrar la planilla de los Equipos que participaran en cualquier partido será de 18 jugadoras de campo, hasta 2 porteras y 5 miembros del Cuerpo Técnico.

- 6.6** En caso de que el Director Técnico o Entrenador se encuentre suspendido por el Tribunal de Penas u otra instancia para sancionar, solo será necesario presenta al Árbitro del partido la notificación de la suspensión, y en esta circunstancia podrá ingresar el resto del Cuerpo Técnico, y el Asistente registrado será el responsable de la banca.
- 6.7** Jugadoras que sean registradas para participar en la Liga MX Femenil y se encuentren activas, no podrán participar en el Campeonato, sólo podrán hacerlo si presentan su baja o finiquito del Club de la Liga MX Femenil y su estatus sea inactiva.

## **7** | LOS PARTIDOS

- 7.1** Los Equipos celebrarán sus partidos oficiales, en las canchas de juego registradas ante el Comité en días y horarios establecidos previamente, de acuerdo a los formatos y a las especificaciones incluidas en las Directivas de Partidos Oficiales que forman parte y han quedado debidamente anexas al presente Reglamento.
- 7.2** Los Equipos locales deberán de atender obligatoriamente las siguientes disposiciones:
- a)** Facilitaran el acceso a las instalaciones con dos horas de anticipación a la hora marcada en el calendario oficial de juegos, para la instalación del Comisario, Árbitro y el Equipo visitante.
  - b)** El equipo local pagará los honorarios por los servicios del Cuerpo Arbitral de acuerdo lo estipulado en el artículo 18 del presente reglamento garantizando el servicio de Arbitraje. El no contar con los Árbitros requeridos o no presentarse el grupo de Árbitros para el inicio a tiempo del partido tendrá una multa extraordinaria de \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), en primera ocasión, duplicándose en cada reincidencia la multa siendo esta acumulativa.
  - c)** Contarán en los partidos con una ambulancia Asistencial Tipo C soporte vital avanzado, con conductor certificado en emergencias sanitarias y un enfermero o Doctor titulado. La ambulancia deberá de llegar treinta minutos antes del partido, permaneciendo hasta finalizar el encuentro, los partidos no iniciarán hasta contar con la presencia de la ambulancia, en caso de que hayan transcurrido 15 minutos de espera después de la hora de inicio para el juego, el equipo infractor pagará una multa extraordinaria de 6,000 pesos por incumplimiento, duplicándose la sanción en caso de reincidencia, la Universidad que acumule una tercera sanción, no podrá recibir de local el resto de sus partidos. Las Universidades que cuenten con instalaciones de atención de urgencias médicas deberán presentar Enfermero o Doctor titulado equipados para asistir cualquier emergencia médica en el terreno de juego y ser trasladado a las instalaciones de urgencias de la Universidad, eximiéndolos de contar con la ambulancia Asistencial Tipo C. La lista de las Universidades que cuenten con instalaciones de urgencias médicas aprobadas por el Comité, se dará a conocer a todos los participantes antes de iniciar la temporada.

- d) Los Equipos deberán realizar la transmisión del partido que acepto en la programación que recibieron del Comité por Facebook Live del Campeonato, como parte de los compromisos de difusión con calidad mínima 1080p o 1080i de conformidad a las especificaciones técnicas comprendidas en el manual para transmisiones. Los equipos confirmaran a más tardar el 30 de agosto del 2019 la aceptación de su partido programado, posterior a esta fecha no se aceptaran cambios a la programación, equipo que no realice la producción para transmisión de su partido asignado o solicite el cambio en la fecha será sancionado conforme a lo estipulado en artículo 20 inciso 20.10.
- 7.3** Los partidos deberán empezar a la hora señalada y su desarrollo estará determinado por el calendario oficial de juegos, aprobado por el Comité, si un equipo retrasa el inicio del encuentro tendrá una multa de \$1,000 (Unos mil pesos MN) en primera ocasión, duplicándose en cada reincidencia la multa siendo esta acumulativa.
- 7.4** El Comité tendrá facultad de realizar cambios de fechas y horarios de los calendarios de juegos aprobados por causas justificadas, informado con el debido tiempo a los Equipos involucrados.
- Los Equipos podrán solicitar por escrito ante el Comité, el cambio de sede o cancha, sin que ello implique un costo adicional para alguno de los Equipos, siempre y cuando no esté calendarizado para ser transmitido. Los partidos programados de común acuerdo a la fecha del 30 de agosto del 2019 no podrán ser reprogramados.
- 7.5** Para solicitar cambio de fecha y horario los Equipos deberán contar con el consentimiento previo del equipo contrario y enviar por escrito vía mail con una anticipación de 15 días hábiles la solicitud al Comité, indicando la fecha, el lugar y la hora del cambio solicitado; los Equipos tendrán derecho de realizar la primera solicitud de cambio de partido sin costo; siempre y cuando no se trate de un partido calendarizado para ser transmitido, ya que no se autorizara la reprogramación.
- 7.6** Las solicitudes posteriores al primer cambio de fecha y horario tendrán un costo de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.), y las siguientes peticiones se duplicaran por cada cambio realizado, es decir el tercer cambio tendrá un costo de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), el cuarto cambio tendrá un costo de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y así sucesivamente; la aplicación del pago por este concepto aplicará a partir de la publicación oficial del calendario de juegos, se podrán realizar movimientos previos a la publicación del calendario estando los Equipos de acuerdo sin que cause sanción alguna.
- 7.7** Los Equipos y el Árbitro no tendrán la facultad para cambiar fecha, hora o cancha del partido en ninguna circunstancia, de hacerlo así el Equipo local perderá los puntos en disputa y se reportará el hecho al Comisario.
- 7.8** Los Equipos deberán de presentar la hoja de alineación, los registros de jugadoras y Cuerpo Técnico, al Cuerpo Arbitral con 30 minutos de anticipación a la hora señalada como oficial para dar inicio el encuentro.

- 7.9** Si alguno de los Equipos omitió presentar los registros correspondientes cuando el Árbitro da la señal para el inicio, el partido deberá iniciar, concediéndose hasta antes del inicio del segundo tiempo para hacerlo, en la inteligencia de que, si transcurrido dicho término no se presentan los registros, el equipo infractor perderá el partido, debiendo continuar el encuentro forzosamente, este hecho será consignado en el informe Arbitral e informe del Comisario.
- 7.10** En todas las sedes será designado un Comisario del partido quien representará al Comité, siendo éste la Máxima Autoridad en la organización del encuentro.
- 7.11** En todos los partidos el equipo local nombrará a un responsable de interactuar con el Comisario, siendo nombrado como Enlace, quien apoyará al Comisario para resolver las incidencias que se presenten antes, durante y después del partido, atendiendo las Directivas de Partidos Oficiales.
- 7.12** Todos los partidos iniciaran con la Ceremonia de Fair Play la cual coordinará el Comisario del encuentro, participando jugadoras y Cuerpo Arbitral, al finalizar el partido los Jugadores se formarán para el saludo final de Fair Play. El incumplimiento a cualquiera de las dos indicaciones tendrá una sanción de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) para la parte infractora en primeras ocasiones, duplicándose en casa reincidencia la multa siendo esta acumulativa.

## **8** | **SUSPENSIÓN DE PARTIDOS**

- 8.1** Solo podrán suspenderse los partidos por causas de fuerza mayor o estado de emergencia, invasión o agresión del público, incomparecencia de algunos de los contendientes o retirada de algún equipo y/o por así determinarlo el Comisario respectivo.
- 8.2** Si un partido no puede iniciarse por existir causas de fuerza mayor, tales como inundaciones temporales u otros estados de emergencia originados por fenómenos naturales, corresponderá al Comité fijar la fecha para la celebración del juego no efectuado, tratando que este se realice a la brevedad posible.
- 8.3** Cuando un equipo o ambos, no acaten las disposiciones del Árbitro y con esto se suspenda temporalmente el juego, y uno o ambos Equipos se nieguen a reanudar el partido, pero a la vez las jugadoras no abandonen el terreno de juego, sino que se nieguen a jugar, el Árbitro llamará a la capitán o capitanas de los Equipos y les indicará que deberán inmediatamente reanudar el encuentro y, de no ser así, abandonará la cancha y al equipo o los Equipos se les tomará el hecho como RETIRO.
- 8.4** Cuando un partido no pueda iniciarse por falta de instalaciones, corresponderá al Comité resolver según las circunstancias del caso. En caso de comprobarse que el equipo local no tomó medidas para efectuar el encuentro perderá por marcador de 2 a 0 y será sancionado conforme al Reglamento General, Estatutos y Código de Ética de la CONADEIP A.C.

- 8.5** Cuando un partido ya iniciado sea suspendido por causa de fuerza mayor, estado de emergencia, falta de energía eléctrica ocasionada por cualquier motivo, el tiempo faltante si excede de diez minutos, deberá cumplirse para considerarlo como un partido oficial. El Comisario acordará con ambos Equipos por conducto de sus capitanes, directores técnicos y/o directivos, la hora en que deberá completarse el juego, este se efectuará en las mismas condiciones que se encontraban los Equipos en el momento de la suspensión (expulsiones, cambios, alineación, amonestaciones, etc.).
- 8.6** En caso de que los directivos de ambos Equipos no lleguen a un acuerdo, el juego se suspenderá temporalmente, correspondiendo al Comité señalar la fecha de su celebración, procurando que se efectúe dentro de las dos fechas siguientes. Si el partido corresponde a la Fase Final, el Comité determinará las medidas de solución.
- 8.7** Cuando el partido sea suspendido por falta de garantías, motivado por actitud antideportiva, rebeldía o cualquier situación ocasionada por Jugadoras, Cuerpo Técnico o Directivos de algún equipo, el Árbitro y Comisario lo reportaran en su informe; el equipo que ocasione tal situación, perderá el partido dos goles a cero, salvo en el caso de que el equipo infractor fuera perdiendo el encuentro por marcador mayor al 2-0, donde persistirá el número de tantos existente al momento de la suspensión, aplicándose las sanciones que se establecen en el Reglamento General, Estatutos y Código de Ética de CONADEIP. A.C.
- 8.8** Si el partido se suspende por invasión o agresión del público al Árbitro, a las Jugadoras o Cuerpo Técnico de los Equipos participantes, el Comité resolverá sobre la base del reporte del Árbitro y del Comisario, así como demás elementos que les hayan sido presentados por cualquier interesado que haya estado presente.
- 8.9** Cuando el partido sea suspendido por riña generalizada, independientemente del minuto que haya sido suspendido, se tomará como juego oficial. El marcador prevalecerá siempre y cuando el equipo hasta entonces ganador no haya sido el iniciador del conflicto. En caso contrario el equipo perderá el encuentro por marcador de 2 a 0.
- 8.10** Una vez iniciado el partido, si uno de los contendientes quedase con un número inferior de siete Jugadoras, ya sea por expulsión o lesión, el Árbitro suspenderá el juego y asentara en su informe arbitral tal circunstancia, el Comité dará la resolución que procederá.

## **9** | **ALINEACIÓN INDEBIDA**

- 9.1** Se considera alineación a la lista de Jugadoras que los Equipos presentan al Árbitro 30 minutos antes del inicio del partido debiendo contener Jugadoras titulares, Jugadoras Suplentes y Cuerpo Técnico.
- 9.2** Una alineación indebida se presenta cuando una Jugadora titular o suplente y miembro del Cuerpo Técnico, no se encuentre en la lista de alineación.
- 9.3** Cuando sea registrado con documentación alterada o falsa, y alineen en un partido oficial, o si altera o modifica el registro expedido por el Comité.

- 9.4** Cuando una jugadora o miembro del Cuerpo Técnico que por cualquier causa se encuentre suspendido por el Comité del Campeonato, y participe en cualquiera de las siguientes formas.
- a)** En el caso de Jugadora, no puede salir como titular, suplente o balonero.
  - b)** Un miembro del Cuerpo Técnico, no puede estar en la banca estando impedido de permanecer o dar indicaciones a sus jugadoras, no podrá permanecer en los pasillos e inmediaciones del terreno de juego, lo mismo aplica cuando el Cuerpo Técnico participe ante la ausencia del Entrenador por alguna causa y no cuenten con el permiso correspondiente del COMITE.
  - c)** La suplantación de Jugadoras o Cuerpo Técnico en el terreno de juego por otros que estén o no registrados, previa certificación del Árbitro en el Informe Arbitral y constancia del Comisario.
  - d)** Anotar en la hoja de alineación o ingresar a la banca un número mayor de 10 Jugadoras suplentes de campo y 2 porteros suplentes, más de tres miembros del Cuerpo Técnico o cualquier persona no acreditada.

Se aplicará lo establecido en el artículo 10.1 del Reglamento de Competencia.

## **10** | **SANCIONES POR ALINEACIÓN INDEBIDA**

- 10.1** Cuando el equipo infractor gana o empata el partido los tres puntos en disputa se acreditarán al equipo contrario. En cuanto a los goles anotados, serán anulados los del equipo infractor y se contabilizarán los que haya anotado el equipo contrario si los hubiere arriba de dos, y de no haber anotaciones o menos de dos de este último, el resultado será de dos goles a cero a su favor. Si el equipo infractor pierde el partido, se le anularán los goles anotados en el encuentro.
- 10.2** Los Equipos que participen con Jugadoras o Cuerpo Técnico indebidamente serán sancionados conforme a las disposiciones del Reglamento General, Estatutos y Código de Ética de la CONADEIP A.C. y se aplicará lo estipulado en el artículo 10 inciso 10.1.
- 10.3** En los partidos de la Fase Final, el equipo que cometa infracciones por alineación indebida, perderá el derecho de seguir compitiendo por el Título de Campeón, pasando a la fase siguiente el equipo que le tocaba enfrentar.
- 10.4** Si los dos Equipos cometen las infracciones por alineación indebida, serán sancionados ambos.
- 10.5** Cuando el equipo tenga jugadoras con sanciones pendientes por cumplir ante el Tribunal de Penas y el encuentro inmediato siguiente lo cancelé el Comité Organizador del Campeonato, debido a una causa totalmente ajena al equipo, se tomará como cumplido el encuentro de la sanción original. Los juegos reprogramados no aplican y la jugadora deberá de cumplir su sanción como se menciona en el punto 10.7 del presente Reglamento.

- 10.6** Una Jugada podrá cancelar una tarjeta amarilla recibida en un partido, cuando acumule 2 partidos completos sumando 160 minutos en los dos partidos sin recibir una tarjeta amarilla; en caso de recibir una tarjeta antes de cumplir los 160 minutos iniciará del minuto cero y los minutos jugados no serán acumulativos. La cancelación de una tarjeta amarilla podrá repetirse, hasta incluso cancelar todas las que el Jugador tenga acumuladas.
- 10.7** Todas las sanciones impuestas por el Tribunal de Penas deberán de cumplirse en el partido inmediato programado. Las jugadoras que omitan una sanción del Tribunal de Penas y participen en cualquier partido, recibirá otro castigo por desacato e incumplimiento, y este debe cumplir la suspensión pendiente y los adicionales impuestos por el Tribunal de Penas por el desacato mencionado.

## **11** INCOMPARENCIAS Y RETIROS

- 11.1** Los Equipos presentarán obligatoriamente en el terreno de juego a 11 jugadoras. Si los Equipos no completan el número de 11 Jugadoras el encuentro no iniciará y se tomará como incomparecencia, aplicando las sanciones que establece el Reglamento General de la CONADEIP A.C.
- 11.2** Los Equipos visitantes tienen la obligación, de estar en la plaza del equipo local, cuando menos con 4 horas de anticipación al partido correspondiente, salvo previa autorización del Comité.
- 11.3** A la hora fijada en el calendario oficial de juegos o en modificación hecha por el Comité y notificada a ambos Equipos, el Árbitro dará la señal de inicio y si uno de los Equipos no hubiera comparecido o no cuente con el número de jugadoras requeridas para iniciar el encuentro, procederá a esperar 30 minutos y, si transcurrido ese tiempo el o los Equipos no se presentan o no completan el número de jugadoras exigido, informará el Comisario al Comité para proceder en consecuencia.
- 11.4** El Comité realizará las investigaciones necesarias para verificar los motivos de la ausencia o retardo de un equipo y emitirá la resolución que corresponda conforme a las disposiciones que se establecen en el Reglamento General de la CONADEIP A.C.

El equipo culpable, tendrá la obligación de comprobar que hubo causa justificada que impidiera comparecer al juego programando, debiendo presentar las pruebas, en caso de accidente constancia de la autoridad correspondiente, así como fotografías del mismo. El Comité analizará la información y procederá conforme al Reglamento General de la CONADEIP A.C.

- 11.5** El equipo que se retire injustificadamente del terreno de juego una vez iniciado el partido y con ello impida que en este se juegue por entero, se le considerará el partido como perdido con un marcador de dos goles a cero y se le adjudicarán los puntos al equipo contrario y el causante tendrá la sanción que establece el Reglamento General, Estatutos y Código de Ética de la CONADEIP A.C.

- 11.6** El equipo que no comparezca en los partidos de la Fase Final al juego programado o se retire del campo de juego una vez iniciado el partido y con ello impida que este se juegue por entero, perderá el derecho de seguir compitiendo, correspondiéndole al otro Equipo el que continúe en las finales y aplicando las sanciones que correspondan.

## 12 | PROTESTAS

- 12.1** Cuando un Equipo considere que algún incidente ocurrido en el partido pueda acarrear una sanción en contra del equipo oponente y el hecho no esté señalado en el renglón de incidentes del Informe arbitral, tiene el derecho a realizar una protesta atendiendo las disposiciones que marca el Reglamento General de la CONADEIP.
- 12.2** Las protestas deberán de presentarse inmediatamente antes o después de terminado el partido debidamente presentada conforme al reglamento general de CONADEIP, dando paso a la investigación, certificando el hecho en el renglón de incidentes del informe arbitral y del informe del Comisario, en caso de no estar asentado se pedirá una ampliación por parte del Árbitro y Comisario para que certifique o desmienta el hecho.
- 12.3** La documentación presentada para el registro de jugadores y Cuerpo Técnico quedará en el archivo del Campeonato, y estará a disposición de los Equipos desde el inicio de la temporada con el fin de que puedan hacer las investigaciones que crean pertinentes y argumentar mejor cualquier protesta.
- 12.4** El Comité revisará las irregularidades y hechos que estén certificados por el Árbitro y Comisario, que de oficio dará una resolución misma que será inapelable, en todos los demás casos deberá mediar protesta inmediata del equipo que se vea afectado.
- 12.5** El Comité podrá recibir denuncia de algún equipo por escrito firmada por la Coordinación Deportiva de la Universidad con relación a jugadoras registradas irregularmente con documentación falsa, alterada o de otra persona, acompañada de las pruebas respectivas, las cuales serán verificadas por el Comité.
- 12.6** En la Fase Final, el equipo que haya sido eliminado deportivamente y proteste alguna alineación indebida del equipo contrario y se haga una resolución a su favor, tomará el lugar del equipo infractor, ocupando su lugar en la tabla general para ubicarse en la fase siguiente.
- 12.7** Todas las protestas, denuncias o inconformidades serán sancionadas por el Tribunal de Penas el cual se encuentra conformado por Martín Velázquez Guillen (UP Guadalajara), Gustavo de Jesús Alpuche Aguirre (Universidad Anáhuac México Sur), Armando Guerrero Sifuentes (Universidad Autónoma de Zacatecas), Alejandro Olivas Molina (CONADEIP) y Enrique Ramírez Ramírez (Comité Organizador).



## 13 | CANCHAS DE JUEGO

- 13.1** De conformidad al apartado 7 incisos 7.1 del presente reglamento los Equipos deben de cumplir con las directrices que marca el Comité para partidos oficiales y lo que se establece en las Reglas de Juego, las superficies del terreno de juego podrán ser naturales o artificiales.
- 13.2** El delineado del terreno de juego será con pintura vinílica o blanco de España, atendiendo las disposiciones de las Reglas de Juego, el área técnica es una superficie cuyo largo equivale a la longitud de la banca de donde están los jugadores suplentes y Cuerpo Técnico de un equipo, más un metro a cada lado de la banca y cuyo ancho parte de la banca hasta la línea paralela a la línea de banda y a la distancia de un metro de esta última.
- 13.3** En todo campo, deberá contar con las instalaciones adecuadas para las jugadoras y Cuerpo Técnico, Comisario, Árbitros, Jueces de línea y Directivos, proporcionado vestidor independientes para los Equipos contendientes, y Cuerpo Arbitral, equipados con instalaciones sanitarias, con regaderas provistas de agua caliente y fría, en caso de no contar con ello proporcionará carpas con paredes equipadas con sillas o bancas que utilizaran los Equipos y Cuerpo Arbitral como vestuario, debiendo asignar una área de duchas para las Jugadoras del equipo Visitante, el no proporcionar este servicio el equipo local se hará acreedor a una multa de \$1,000 (Un mil pesos MN) en primera ocasión, duplicándose en casa reincidencia la multa siendo esta acumulativa.
- 13.4** El equipo local otorgará la protección adecuada a Jugadoras, Cuerpo Técnico, Comisario y Árbitros en su llegada y/o salida del campo e instalaciones en sus personas y pertenencias.
- 13.5** Contar sonido local, que deberá ser usado antes de iniciar el partido en la Ceremonia del Fair Play o durante el tiempo de juego exclusivamente para anuncios relacionados con:
- I. Alineaciones
  - II. Amonestaciones
  - III. Expulsiones
  - IV. Cuestiones de seguridad
  - V. Protección Civil
- 13.6** El equipo local podrá usar el sistema de sonido local para publicidad comercial previamente autorizada por el Comité, exclusivamente durante las suspensiones del juego.
- 13.7** Se aplicará una sanción de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) al equipo que no tenga el sonido local el día del partido para la ceremonia protocolo, en primera ocasión, duplicándose en cada reincidencia la multa siendo esta acumulativa. El sonido no deberá de usarse para incitar el ánimo de los asistentes espectadores contra el equipo visitante y/o Cuerpo Arbitral, en caso de hacerlo el Comisario solicitará que se deje de utilizar el sonido.

## 14 | VETO DE SEDE

- 14.1 El Comité podrá efectuar un veto de sede a su entera discreción, en caso de considerarlo necesario por motivos de incumplimiento al Reglamento o por así convenir al buen desarrollo del Campeonato.
- 14.2 El Equipo que sufra la sanción de “veto de sede”, para el efecto de cumplir su sanción de acuerdo con el Comité deberá jugar en cancha alterna fuera de las instalaciones a puerta cerrada. Si la cancha designada en caso de veto origina gastos extras para los Equipos participantes, estos gastos correrán a cargo del equipo cuya cancha este sancionada con veto.

## 15 | UNIFORMES

- 15.1 Los Equipos participantes deberán utilizar los uniformes entregados por el Comité respetando la asignación de colores que se designen para cada uno de ellos en cada jornada, el no respetar el programa el equipo infractor se hará acreedor a una sanción de \$1,000 (Un mil pesos MN) en primera ocasión, duplicándose en cada reincidencia la multa siendo esta acumulativa.
- 15.2 Cuando el Árbitro determine que los uniformes de los Equipos local y visitante son parecidos y causan confusión, el Equipo visitante siempre deberá de cambiar su uniforme, quedando como última opción utilizar casacas en el caso de que el primer y segundo uniforme sean similares entre sí.
- 15.3 Las Jugadoras utilizarán obligatoriamente en su playera de juego el número otorgado en su registro, durante la Temporada 2019-2020, el cual no podrá ser usado por ningún otro Jugador mientras esté dado de alta, esto deberá exigirse al inicio del partido o en caso de sustitución.
- 15.4 Ningún equipo podrá alterar o mutilar los uniformes entregados por el Comité y que serán utilizados durante el Campeonato, incluyendo sin limitar, la inclusión de nombres, sobrenombres, apellidos, publicidad o cualquier imagen sin la previa autorización por escrito del Comité. El no utilizar los uniformes otorgados por el Comité o realizar alguna de las acciones descritas en párrafo anterior, hará acreedores a los infractores de una sanción del 50% del valor actualizado de la membresía de CONADEIP a la fecha de la falta.

## 16 | BALONES

- 16.1 Los balones que se utilicen en los partidos oficiales durante la temporada, serán los autorizados por el Comité, debiendo presentar el equipo local como mínimo tres balones de la marca autorizada, en condiciones reglamentarias para el desarrollo del partido. Quien incumpla esta disposición, se hará

acreedor a una multa de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) en primera ocasión, duplicándose en cada reincidencia la multa siendo esta acumulativa. El Árbitro no podrá suspender el partido en caso que el equipo local incumpla lo señalado anteriormente, lo único que deberá hacer es reportarlo en el informe arbitral.

- 16.2** Los Árbitros deberán verificar el estado de los balones, su peso y medidas reglamentarias comprobando, por medio de pruebas físicas, la redondez, consistencia, bote, presión y acabado de los balones. Para tal efecto, cada equipo deberá contar con un medidor oficial a disposición del Árbitro.

## 17 | COMISARIO

- 17.1** El Comité en todos los juegos de la temporada llevará a cabo la designación de un Comisario, siendo este la máxima autoridad en la organización del partido realizando las siguientes funciones entre otras:
- A.** Estar en la sede donde se jugará el partido 1 hora 30 minutos antes del inicio del encuentro.
  - B.** Inspeccionará las instalaciones verificando el estado del terreno de juego, marcado del campo, bancas de substitutes, banderines de esquina, tablero de cambios, publicidad estática, posiciones para las cámaras a efecto de poder llevar a cabo la grabación del partido y/o transmisión del partido, fuera del terreno de juego, zona para fotógrafos, acceso de entrada al campo, vestidores de los Equipos y Cuerpo Arbitral, servicios médicos, seguridad, accesos en general, etc., así como informar al Equipo local de las faltas identificadas a efecto de que se realicen las correcciones de manera inmediata.
  - C.** Recepción e instalación del Cuerpo Arbitral y de los Equipos participantes.
  - D.** Enterar a los Equipos de las disposiciones de la cuenta regresiva para el inicio del partido de conformidad con los lineamientos establecidos por el Comité.
  - E.** Tendrá reunión técnica con el Cuerpo Arbitral, así como con los representantes de los Equipos local y visitante con 30 minutos de anticipación a la celebración del partido, con la finalidad de verificar los uniformes de juego que utilizarán en el partido y así evitar confusión alguna. Vigilar junto con el Cuarto Oficial que se cumplan los lineamientos para el uso del sonido local durante el desarrollo del juego.
  - F.** Supervisar las Medidas de Seguridad establecidas por las Instituciones del equipo local en cada uno de los partidos de acuerdo al riesgo del mismo.
  - G.** Las demás que señalen las Directivas de Partidos Oficiales del Campeonato.

**17.2** Son facultades del Comisario las siguientes:

- a) Podrá requerir al árbitro la suspensión parcial y/o definitiva del juego, previa indicación del Comité.
- b) Identificar a los integrantes de las bancas de cada equipo (médico, entrenador, asistente, etc.)
- c) Retirar la porra previa autorización del Comité.
- d) Solicitar la realización de juego a puerta cerrada por indicación del Comité.
- e) Reportar el comportamiento del entrenador.
- f) Reportar el comportamiento de la porra.
- g) Reportar el comportamiento del cuerpo arbitral.
- h) Reportar incidencias de las instituciones.

**17.3** El Comisario deberá elaborar el informe en formato otorgado por el Comité, que contenga a detalle los incidentes ocurridos antes, durante y después del partido, dentro y fuera del terreno de juego. Este Informe gozará de presunción de veracidad, entregándolo al Comité al día siguiente inmediato al término del partido correspondiente, este informe tendrá validez oficial y los Equipos tendrán acceso al mismo dentro de las 72 horas siguientes a la finalización del partido y será utilizado por el Comité y Tribunal de Penas como medio de prueba en los asuntos de su competencia.

## 18 | ÁRBITROS

**18.1** Durante la Temporada 2019-2020 las Universidades tendrán la responsabilidad de garantizar el servicio de Arbitraje para todos sus partidos de local, bajo los siguientes lineamientos:

- a) El servicio Arbitral constará de un Árbitro, dos Árbitros Asistentes en cada jornada, informando al Comité los datos de contacto del Colegio de Árbitros prestador del servicio para los partidos del Campeonato.
- b) En la ciudad donde exista más de un equipo participante en el Campeonato, el servicio arbitral deberá de ser del mismo colegio para todos los participantes.
- c) La tarifa a pagar se homologará para todas las Universidades participantes en el Campeonato.
- d) Los Colegios de Árbitros deberán de contar con un número de por lo menos 12 integrantes, ya que un Árbitro o Árbitro asistente no podrá otorgar el servicio en el partido inmediato a la jornada en que realizó su servicio, debiendo de transcurrir por lo menos una fecha o jornada posterior al partido en que haya participado.
- e) Los árbitros deberán de estar registrados ante el Comité en formato que les será proporcionado.

**18.2** Los Árbitros aplicaran las Reglas de Juego y las decisiones del International Football Association Board, exigiendo que todas las personas autorizadas para estar dentro del terreno de juego, tengan absoluto respeto a su autoridad.

- 18.3** Las personas no autorizadas para estar dentro del terreno de juego antes del inicio del encuentro, serán desalojadas por el Comisario y para el inicio del segundo tiempo comprobará que no exista ninguna persona ajena o sin función en la cancha. La capitán es la única que puede dirigirse al Árbitro, debiéndolo hacer en forma respetuosa y comedida.
- 18.4** Los Árbitros que dirijan los encuentros, tendrán obligación de identificar por medio del registro que expida el Comité, a las Jugadoras que participaran en los partidos oficiales, así como el número de camiseta correspondiente, esta identificación deberá efectuarse en forma personal conjuntamente con el Comisario en el tiempo que establezca la cuenta regresiva.
- 18.5** El Árbitro por sí o a solicitud de cualquiera de las capitanas de los Equipos participantes, cuando exista duda respecto a una posible suplantación o alteración del registro expedido por el Comité permitirá utilizar los medios que estén al alcance para lograr aclarar la posible anomalía y en su caso retener el carnet correspondiente del o los involucrados, informado al Comisario quien lo enviará conjuntamente con el Informe Arbitral, asentándolo en su informe certificando o desmintiéndolo, en todos los casos la jugadora participará en el partido.
- 18.6** Al momento de efectuarse una sustitución de una Jugadora en el terreno de juego, el Cuarto Oficial permitirá, en el caso de que se le solicite, que el Auxiliar o Entrenador del equipo contendiente verifiquen la identificación de la jugadora que va a ingresar al terreno de juego contra el registro que exhiba, si existiera duda o sospecha, lo reportará conforme a lo previsto en el párrafo que antecede.
- 18.7** En los casos de suspensiones, no celebración del partido, o no presentación de registros, el Árbitro deberá apegarse a lo establecido en los apartados del presente Reglamento de Competencia, en coordinación del Comisario del Partido.
- 18.8** Los Árbitros que dirijan partidos oficiales en la presente Temporada del Campeonato tendrán obligación de:
- A.** Presentarse en la cancha donde se celebrará el partido 90 minutos antes de la hora programada para iniciar el encuentro.
  - B.** Revisar que la hoja de alineación sea llenada de forma correcta debiendo anexarla al Informe Arbitral original para enviarse a Comité del Campeonato.
  - C.** Entregar recibos que cumplan con la legislación fiscal aplicable en México, a efecto de recibir el pago de sus servicios.
- 18.9** El Árbitro del partido no deberá permitir que, durante el desarrollo del juego, alguno de los Equipos participantes cambie el uniforme con el que inicio el partido por otro diferente.
- 18.10** Si el terreno de juego se encontrará anegado por fenómeno natural y esto provocara la ilegibilidad de los números de los uniformes de los participantes o si se encuentran mojados para iniciar el

segundo tiempo, quedará a criterio del Árbitro y Comisario autorizar el cambio de los uniformes presentados.

- 18.11** En el eventual caso de que 60 minutos antes de la hora programada para el inicio de un partido no se presentará la quarteta Arbitral, el Comisario solicitará al equipo local conseguir jueces de cualquier Colegio de Árbitros de la localidad mayores de 18 años, quedando obligados ambos Equipos a disputar el partido programado, esperado el tiempo que sea necesario, informando el Comisario del encuentro a los equipos, los tiempos de espera y protocolo a seguir para efectuarse el juego.

## 19 | SISTEMA ECONOMICO

- 19.1** Para poder participar un equipo en el Campeonato Temporada 2019-2020, es requisito indispensable que esté al corriente de las obligaciones económicas o deudas interinstitucionales, en caso de no cumplir con el adeudo se vetará su participación
- 19.2** Para todos los pagos por concepto de adeudos o cuotas establecidas se aplicará las disposiciones del Reglamento General de la CONADEIP A.C. o aquellas que determine el Comité
- 19.3** Los Equipos locales cubrirán los gastos de organización de los partidos en sus canchas y los Equipos visitantes pagarán los gastos de desplazamiento, alojamiento y alimentación de su propia delegación.

## 20 | TRANSMISIÓN DE PARTIDO.

### DERECHOS DE TRASMISIÓN, MERCADEO, PUBICIDAD, PATROCINIOS E IMAGEN

- 20.1** CONADEIP, los Equipos y cada Universidad en particular otorgan a favor de PLATAFORMA una licencia irrestricta y exclusiva respecto de los derechos de transmisión a través de todos los Medios en México y en el extranjero, para la transmisión por sí misma o a través del tercero que esta última designe de los partidos del Campeonato Universitario Telmex Telcel rama Femenil, ya sea, en su temporada 2019-2020 y/o cualquier otra que se celebre en el futuro.
- 20.2** En adición a los derechos de transmisión mencionados en la sección 20.1 anterior, CONADEIP, los Equipos y cada Universidad en particular ceden en forma exclusiva a PLATAFORMA y/o al tercero que este último designe, el derecho de incluir patrocinios y comercializar ilimitadamente el Campeonato en general y las transmisiones a través de los Medios de todos los Partidos del Campeonato Universitario Telmex Telcel rama Femenil temporada 2019-2020 y/o cualquier otra temporada que se celebre en el futuro. Lo anterior, en el entendido que la totalidad de los productos, beneficios, ingresos o cantidades que se generen por la comercialización de dichas transmisiones serán en su totalidad, única y exclusivamente para PLATAFORMA.

- 20.3** La licencia exclusiva a favor de PLATAFORMA de los derechos de transmisión a través de los Medios, en México y en el extranjero, de los Partidos y el derecho de comercializar el Campeonato y dichas transmisiones, otorgan a PLATAFORMA los siguientes derechos:
- 20.3.1** El derecho exclusivo de PLATAFORMA para que por sí misma o a través del tercero que esta última designe pueda filmar, grabar y fijar las transmisiones que realice de los Partidos del Campeonato Universitario Telmex Telcel rama Femenil temporada 2019-2020 y/o cualquier otra temporada que se celebre en el futuro mediante videotape, filmación directa, cintas magnéticas o utilizando cualquier otro medio técnico actual, o que llegare a existir en el futuro para tal efecto, al igual que utilizar segmentos o fragmentos para su transmisión por cualquiera de los Medios. Lo anterior, en el entendido de que, en todo momento, dichas grabaciones, cintas, filmaciones y videotapes serán propiedad de PLATAFORMA, quien podrá utilizarlas o comercializarlas de manera ilimitada, indefinida e irrestricta;
  - 20.3.2** El derecho exclusivo para almacenar, transmitir, retransmitir y realizar ilimitadamente repeticiones, las grabaciones citadas en el punto inmediato anterior, en cualquier tiempo y por cualquiera de los Medios;
  - 20.3.3** El derecho para utilizar o negociar la imagen de los jugadores y/o personal técnico del Equipo para la promoción, a través de los Medios, de las transmisiones de los Partidos del Campeonato Universitario Telmex Telcel rama Femenil temporada 2019-2020; obligándose cada una de las Universidades a que los integrantes de cada equipo firmen los documentos necesarios para otorgar su derecho de uso de imagen en términos del documento que les sea presentado por PLATAFORMA.
- 20.3.4** El derecho para utilizar el nombre comercial, marca y/o logotipo del Equipo y su respectiva Universidad con la finalidad de promocionar o publicitar, a través de los Medios, las transmisiones de los Partidos del Campeonato Universitario Telmex Telcel Femenil temporada 2019-2020.
- 20.4** Cada campo de juego deberá estar libre de cualquier anuncio o publicidad a nivel de cancha, incluyendo la franja de terreno ubicado detrás de las líneas de meta, así como de la línea de banda ubicada frente a las cámaras o equipos de transmisión utilizados por PLATAFORMA y/o el tercero que este último designe, formando una “U”, paralela a las líneas que delimitan el campo de juego, que comprende desde las mencionadas líneas hasta el muro con malla o sin malla ciclónica, fosa o cualquier otro elemento que separe las tribunas del terreno donde se ubica la cancha de juego, túneles para las jugadoras, cubiertas de la bancas, áreas de entrevistas para los medios, pizarrones o anuncio de marcadores, o cualquier otra área en las inmediaciones al campo de juego que contenga publicidad.
- 20.5** Al participar en el Campeonato, los Equipos se obligan a cumplir con las directrices relacionadas con patrocinios y/o de mercadeo previamente establecidas por PLATAFORMA.

- 20.6** Los Equipos participantes podrán utilizar los nombres y marcas del Campeonato solo con la aprobación previa y por escrito de PLATAFORMA.
- 20.7** Los Equipos participantes proporcionarán al Comité, sin retraso, una versión de alta resolución de sus logotipos en los formatos requeridos para su utilización que en relación con el Campeonato.
- 20.8** El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de la presente sección 20 del presente Reglamento permitirá al Comité aplicar una sanción conforme a la gravedad de la omisión o de la falta que determinará por este último, en cuyo caso se aplicará como mínimo una multa del 50% del valor de una membresía de CONADEIP o bien una cantidad mayor dependiendo la gravedad de la falta, la cual será a criterio del comité, así como a responder por los daños y/o perjuicios que en su caso procedan y/o en su caso pagar las indemnizaciones que resulten procedentes, a efecto de evitar cualquier reclamo a la CONADEIP, PLATAFORMA, cualquiera de sus afiliadas, subsidiarias y/o cualquier tercero, que surjan con motivo de su aceptación y/o en la ejecución del presente Reglamento y/o por la violación de derechos de propiedad industrial o intelectual pertenecientes a terceros relacionada con los términos del presente Reglamento.
- 20.9** Los equipos participantes deberán de cumplir con el calendario de contenidos que emite el Comité para cada Universidad con la finalidad de alimentar la página web y App del Campeonato, la omisión de tareas en cada jornada ocasionara la sanción económica de 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) en primera ocasión, duplicándose en casa reincidencia la multa siendo esta acumulativa.
- 20.10** Las Instituciones que participan en el Campeonato realizarán la producción para transmitir por Facebook LIVE del Campeonato un partido jugando como local en la fase de clasificación. Este partido será obligatorio y el Comité designará el partido que transmitirá, recibiendo la aceptación y confirmación del equipo antes del 30 de agosto del 2019 del partido calendarizado para la temporada 2019-2020 a transmitir; la omisión de esta actividad ocasionará las siguientes sanciones:
- 20.10.1** La no realización de la transmisión asignada en la fecha acordada y aceptada por la institución será sancionada con el pago del valor actual de una membresía de la COCADEIP A.C.
- 20.10.2** Si el equipo que no realizó la transmisión clasifica a la fase final este perderá su lugar y lo tomará el equipo que lo precede siempre y cuando haya cumplido con la realización de la transmisión calendarizada.
- 20.11** Los partidos calendarizados y acordados para realizar la transmisión obligatoria no podrán reprogramarse, si un equipo cambia de fecha o cancela la transmisión, se aplicará lo estipulado en los artículos 20.10 inciso 20.10.1 y 20.10.2 según lo determine el Comité.



## 21 | ASUNTOS IMPREVISTOS

---

- 21.1** El Comité resolverá los asuntos imprevistos en este Reglamento y Directivas para los partidos.
- 21.2** Las decisiones que tome el Comité serán finales e inapelables.
- 21.3** Es obligación de los Equipos que componen el Campeonato participar en todas las competencias oficiales que organice y convoque.